

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N°

1008

Puente Alto,

01 JUL. 2021

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 4 de enero de 2021.-

Considerando:

1. Resolución Exenta N° 9571/2020 de fecha 21/12/2020 la Subsecretaría de Desarrollo Regional aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Tradicional 2020 (E26828/2020)
2. La necesidad de contratar la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA CAMPANARIO PARQUE RESIDENCIAL (1-B-2020-500)".
3. El memorándum N° 407 (17/06/2021), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la ejecución del proyecto ID: "MEJORAMIENTO PLAZA CAMPANARIO PARQUE RESIDENCIAL (1-B-2020-500)", a través del portal www.mercadopublico.cl.

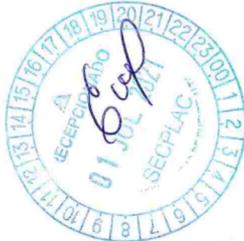
Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretaria Comunal de Planificación y la Directora de Obras Municipales*

Impútese el gasto a la cuenta *Presupuestaria 215.31.02.005.003.001*

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo